

ACCIÓN URGENTE

UN TEXANO SE ENFRENTA A LA EJECUCIÓN POR UN DELITO COMETIDO CUANDO TENÍA 19 AÑOS

Está previsto que Anthony Haynes sea ejecutado en Texas el 18 de octubre por el asesinato de un policía fuera de servicio, cometido cuando tenía 19 años. El caso se ha caracterizado por las denuncias de discriminación racial, asistencia letrada inadecuada y conducta judicial indebida.

En 1999, **Anthony Haynes** fue declarado culpable de la muerte a tiros del policía fuera de servicio Kent Kincaid, ocurrida en Houston, Texas, el 22 de mayo de 1998. Para obtener una condena de muerte, la fiscalía tuvo que persuadir al jurado de que Anthony Haynes constituiría una amenaza constante para la sociedad, incluso en prisión. Pese a que el acusado carecía de antecedentes penales que la fiscalía pudiera esgrimir, la argumentación de la acusación se vio respaldada por el hecho de que los abogados defensores no presentaron una serie de testimonios atenuantes disponibles. Por ejemplo, al jurado no se le dijo que, sólo dos días antes del delito, Anthony Haynes había consumido por primera vez en su vida metanfetamina de cristal, lo cual afectó a su capacidad de tomar decisiones. El jurado tampoco supo que Haynes tenía un historial de Trastorno de Déficit de Atención con Hiperactividad y otros problemas mentales, y no se presentó el testimonio de ningún experto que expusiera los efectos atenuantes de la juventud. Desde el juicio, numerosas personas han firmado declaraciones en las que afirman que el delito era impropio del carácter del acusado, ya que se trataba de una persona no violenta y respetuosa. Muchas de estas personas han manifestado que estaban dispuestas a testificar en el juicio, pero que los abogados defensores no se pusieron en contacto con ellas. Durante su estancia en el “corredor de la muerte”, parece ser que Anthony Haynes ha sido un preso modelo, y ha expresado repetidamente sus hondos remordimientos por el delito.

Tras el juicio, el hecho de que el abogado designado por el tribunal para presentar un hábeas corpus no planteara en las apelaciones estatales una serie de cuestiones –como la alegación de asistencia letrada inadecuada durante el juicio– significó que esas cuestiones ya no podían ser sometidas a una revisión judicial federal.

Anthony Haynes es negro. Kent Kincaid era blanco. En el juicio de 1999 sólo un miembro del jurado era negro, después de que la fiscalía utilizara la recusación sin causa para rechazar a cuatro de los seis candidatos negros durante la selección del jurado. En 2009, la Corte de Apelaciones del Quinto Circuito resolvió que Anthony Haynes debía recibir un nuevo juicio, pero la Corte Suprema de Estados Unidos anuló esa resolución y devolvió el caso al Quinto Circuito. En esa ocasión, la Corte del Quinto Circuito confirmó la condena de muerte, pese a manifestar que “las indicaciones circunstanciales de discriminación racial intencionada en este caso” tenían “un cierto valor persuasivo”. La Corte consideró también el hecho de que el juez que supervisaba el interrogatorio de los candidatos a miembros del jurado había estado limpiando dos armas mientras lo hacía. Pese a declarar que “esa conducta no es encomiable”, el Quinto Circuito rechazó la alegación de que la conducta del juez debía dar lugar a un resarcimiento.

Escriban inmediatamente, en inglés o en su propio idioma, citando el número de recluso de Anthony Haynes (#999330):

- explicando que no pretenden restar importancia a la gravedad del crimen ni al sufrimiento que ha causado;
- expresando preocupación porque el jurado no tuvo una imagen completa del acusado al decidir sobre la condena, y porque el abogado de oficio encargado del hábeas corpus no presentó en la apelación una serie de cuestiones, a consecuencia de lo cual esas cuestiones no han podido ser sometidas a revisión ulterior;
- expresando preocupación por la aparente discriminación racial durante la selección del jurado;
- señalando que Anthony Haynes sólo tenía 19 años en el momento del delito, y ha mantenido una conducta modélica durante su estancia en el “corredor de la muerte”;
- oponiéndose a esta ejecución y pidiendo que se conceda el indulto a Anthony Haynes.



ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS, ANTES DEL 18 DE OCTUBRE DE 2012 A:

Sección de Indultos, Junta de Indultos y Libertas Condicional de Texas

Clemency Section, Texas Board of Pardons and Paroles
8610 Shoal Creek Blvd. Austin, TX 78757-6814, EE. UU.
Fax: +1 512 467 0945

Correo-e.: bpp-clemency@tdcj.state.tx.us

Tratamiento: Dear Board members / Sres. miembros de la Junta

Gobernador

Governor Rick Perry
Officer of the Governor, PO BOX 12428
Austin, TX 78711-2428, EE. UU.
Fax: + 1 512 463 1849

Tratamiento: Dear Governor / Sr. Gobernador

Envíen también copia a la representación diplomática acreditada en su país. Incluyan las direcciones de las sedes diplomáticas locales a continuación:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número fax Correo-e. Dirección correo-e. Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha antes indicada.

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

UN TEXANO SE ENFRENTA A LA EJECUCIÓN POR UN DELITO COMETIDO CUANDO TENÍA 19 AÑOS

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En virtud de la decisión de 1986 de la Corte Suprema de Estados Unidos en *Batson v Kentucky*, los candidatos a miembros del jurado sólo pueden ser excluidos por motivos ajenos a la raza. Si la defensa alega discriminación a primera vista por parte de la fiscalía durante la selección del jurado, es la fiscalía la que debe dar razones ajenas a la raza que expliquen por qué ha rechazado a candidatos de raza negra. Después de que, en el juicio de 1999 de Anthony Haynes, la fiscalía recusara sin causa a cuatro de los seis candidatos de raza negra, la defensa presentó una moción *Batson*. El fiscal explicó sus motivos para recusar a esos candidatos, centrándose en lo que, según dijo, era la “conducta” de los candidatos. El juez aceptó, sin comentarios, esos motivos como “ajenos a la raza”. Sin embargo, ese juez no fue el único que había supervisado el interrogatorio a los candidatos a miembros del jurado (el que había supervisado esa parte fue el juez que, en el año 2000, recibió una reprimenda de la Comisión sobre Conducta Judicial del Estado de Texas tras tener conocimiento de que, durante la selección del jurado, el juez había estado “montando y desmontando dos revólveres”). Entonces surgió la cuestión de cómo el juez que había examinado la moción *Batson* podía valorar las razones de la fiscalía cuando no había estado presente para observar la conducta, el lenguaje corporal y las actitudes que, según el fiscal, habían sido el motivo de la recusación de los cuatro candidatos negros. En 2009, la Corte del Quinto Circuito decidió que ningún tribunal, ni siquiera la propia Corte, podía “resolver ahora adecuadamente sobre la moción *Batson* presentada por la defensa en relación con la conducta de los candidatos”, ya que tenía que basarse “únicamente en las actas escritas”. La Corte decidió que Anthony Haynes debía ser juzgado de nuevo o puesto en libertad. La Corte Suprema anuló esta decisión, alegando que, si se permitía, tendría “importantes implicaciones”.

Desde la reanudación de las ejecuciones en 1982, Texas ha matado en su cámara de ejecución al menos a 70 personas que tenían 17, 18 o 19 años en el momento del delito. Más de la mitad de estos menores de 20 años eran afroamericanos, declarados culpables en el 70 por ciento de los casos de delitos contra blancos. Anthony Haynes es uno de los al menos 40 presos condenados actualmente a muerte en Texas por delitos cometidos cuando tenían 18 o 19 años. Al igual que él, más de la mitad de ellos son negros. En su fallo de 2005 por el que se prohibía la pena de muerte contra toda persona que fuera menor de 18 años en el momento del delito, la Corte Suprema de Estados Unidos reconoció la inmadurez, la impulsividad y la poca capacidad de juicio asociadas a la juventud, así como la susceptibilidad de los jóvenes a las “presiones externas, en especial la presión de sus iguales”. La Corte reconoció también que las “cualidades que distinguen a los menores de los adultos no desaparecen cuando la persona cumple los 18 años”. De hecho, las investigaciones científicas demuestran que el desarrollo cerebral continúa hasta bien entrada la veintena. En 1993, en el caso de un condenado a muerte texano que tenía 19 años en el momento del delito, la Corte Suprema declaró que “no cabe duda de que la juventud del acusado es una circunstancia atenuante relevante” que un jurado que decida sobre la pena capital debe poder tener en cuenta. La Corte subrayó: “la juventud no es simplemente un hecho cronológico. Es una época y un estado de la vida en que la persona puede ser especialmente susceptible a las influencias y a los daños psicológicos. La falta de madurez y un sentido de la responsabilidad poco desarrollado son más comunes en los jóvenes que en los adultos [...] Estas cualidades suelen dar lugar a actos y decisiones impetuosos y poco meditados [...] Las cualidades que caracterizan la juventud son transitorias; a medida que los individuos maduran, la impetuosidad y la imprudencia que a menudo dominan en los años de juventud pueden aplacarse”. Entre quienes piden el indulto para Anthony Haynes se encuentra su padre, jefe adjunto de investigación, ya retirado, del Departamento de Bomberos de Houston: “La ejecución de mi hijo, Anthony C. Haynes, por parte del estado de Texas tendrá un efecto devastador en mi vida entera [...] Puesto que Anthony es mi único hijo, su ejecución me arrebatará una de mis razones principales para vivir [...] Les pido que salven la vida de mi hijo, porque sé que las decisiones que tomó de adolescente no son las mismas que ha tomado siendo hombre. Mi hijo es una persona diferente, que se arrepiente de corazón de haber quitado la vida al sargento Kincaid”.

Anthony Haynes es uno de los más de 100 condenados a muerte de Texas que fueron juzgados en el condado de Harris. De las 484 personas ejecutadas en Texas desde que Estados Unidos reanudó las ejecuciones en 1977, 116 habían sido



condenadas en ese mismo condado. Si el condado de Harris fuera un estado, ocuparía el segundo lugar del país (superado únicamente por el resto de Texas) en cuanto al número de ejecuciones. Texas ha sido responsable de aproximadamente el 37 por ciento de las ejecuciones nacionales, cuyo total desde 1977 asciende actualmente a 1.304. En lo que va de año se han llevado a cabo 27 ejecuciones en Estados Unidos, siete de ellas en Texas. Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos, incondicionalmente.

Nombre: Anthony Haynes

Sexo: Hombre

AU: 270/12 Índice: AMR 51/078/2012 Fecha de emisión: 19 de septiembre de 2012

AMNISTÍA
INTERNACIONAL



